JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO SUSTANCIACIÓN
Santiago de Cali, diecinueve (19) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Ejecutivo de alimentos Rad. N°. 2019-00492-00

Habida cuenta de la sustitución de poder allegada, el Juzgado DISPONE:

PRIMERO. RECONOCER personería para representar al extremo ejecutante, a la estudiante de derecho DANIELA FERNANDA CRUZ URBANO mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía N°.1.002.957.117, estudiante de Derecho con código N°.A00355528, adscrita al Consultorio Jurídico de la Universidad ICESI de esta ciudad, correo electrónico donde recibirá notificaciones daniela.cruz1@u.icesi.edu.co, de conformidad con la certificación expedida por el Director del consultorio Jurídico de dicha institución académica y en atención a la Ley sustancial pregonada por la Jurisprudencia y la doctrina; esto como quiera que, quien suscribe la sustitución de poder arrimada, no aparece acreditada dentro del presente asunto para ejercer la gestión que se endilga por cuenta por la apoderada inicial, MARÍA CAMILA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ.

SEGUNDO. REQUERIR a MARÍA CAMILA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, a fin de que, dentro del término de diez (10) días siguientes a la notificación de este proveído, allegue la sustitución mencionada en relación con la persona de YEIMY YASKARY MINA VALENCIA, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N°.1.005.872.529.

Notifíquese y cúmplase,

RICARDO ESTRADA MORALES
Juez

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI

En estado N° **106** Hoy **27 DE SEPTIEMBRE DE 2022** se notificó a las partes la providencia que antecede. (Art. 9 de la Ley 2213 de 2022).

Lorena Salazar González
Secretaria

Luz. -